



Resolución Directoral

Nº 533 - 2018-VIVIENDA/OGA

Lima, 12 DIC. 2018

VISTO:

El Informe Nº 2268-2018-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 07 de diciembre de 2018 de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 345-2018-VIVIENDA/OGA de fecha 09 de agosto de 2018, se designó el Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 054-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001 para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 345-2018-VIVIENDA/OGA, se designó a los servidores Edson Valdivia Del Águila, Cristhian Pavel Seminario Coyco, Moisés Martin Quiroz Salcedo, Percy Noris Pinto García, Arturo Jaime Ávila Torpoco y Emilio Licapa Escobedo como miembros del Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 054-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001 para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Visto, el Programa Nuestras Ciudades a través Memorándum Nº 3273-2018-VIVIENDA/VMVU-PNC, señala que los señores Moisés Martin Quiroz Salcedo y Emilio Licapa Escobedo, "Se trata de dos (2) terceros contratados bajo orden de servicios hasta fines de diciembre 2018 y, existiendo la posibilidad de que el respectivo proceso de selección se prolongue más allá del presente ejercicio fiscal, existe un riesgo para la entidad de no contar con un comité debidamente conformado", razón por la cual solicitan la reconfirmación de los miembros del Comité de Selección que representan al área usuaria, para lo cual adjuntan propuesta ;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF establece que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes de un Comité de Selección solo





Resolución Directoral

pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otras situaciones justificadas, mediante documento debidamente motivado;

Que, a través del Memorando N° 3273-2018/VIVIENDA/VMVU-PNC del 27 de noviembre del 2018, el Programa Nuestras Ciudades, en su condición de área técnica con conocimiento en el objeto de la contratación propuso a los servidores Giovanni Yuri Blanco Cuentas y Máximo Ayala Gutiérrez, para que se le considere en la reconfirmación del Comité de Selección establecido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 345-2018-VIVIENDA/OGA;

Mediante el Informe N° 2268-2018-VIVIENDA-OGA-OACP, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial en su condición de órgano encargado de las contrataciones emite opinión y solicita efectuar la reconfirmación del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 345-2018-VIVIENDA/OGA en lo relacionado a los integrantes que representan al área usuaria;

Que, de acuerdo a lo publicado en el SEACE, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 054-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001 para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, ha sido declarado desierto la primera convocatoria;

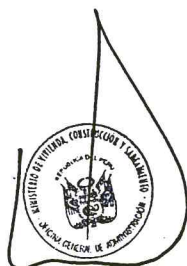
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; en ejercicio de las facultades conferidas en el literal h) del numeral V del Anexo 1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 044-2018-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar el Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación de Adjudicación Simplificada N° 054-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001 para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Nombre y Apellidos	Cargo	Representante de
Edson Valdivia Del Águila	Presidente	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Cristhian Pavel Seminario Coyco	Segundo miembro	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Giovanni Yuri Blanco Cuentas	Tercer miembro	Programa Nuestras Ciudades





Resolución Directoral

Miembros Suplentes:

Nombre y Apellidos	Cargo	Representante de
Perci Noris Pinto García	Presidente	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Arturo Jaime Ávila Torpoco	Segundo miembro	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Máximo Ayala Gutiérrez	Tercer miembro	Programa Nuestras Ciudades

Artículo 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus modificatorias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, órgano encargado de las contrataciones de la entidad, entregue el expediente de contratación al Presidente Titular del Comité de Selección.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración conforme a Ley.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: <http://www.vivienda.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese



DURICH WHITZEMBURY TALLEDO
Director General
Oficina General de Administración,
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento